

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental denominada "**REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Javier Sotomayor Coll, en representación de AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA (en adelante, el "Titular"), con fecha 27 de marzo de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20260700150, de fecha 6 de abril de 2026, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260710388 a REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA, de fecha 15 de mayo de 2026.
4. La carta de 18 de junio de 2026, presentada por Javier Sotomayor Coll, en representación de AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el D.S. N°40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA) y sus modificaciones; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de marzo de 2026, el/la señor/a Javier Sotomayor Coll, en representación de AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA, presentó el Proyecto "**REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA**".
2. Que, con fecha 6 de abril de 2026, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260700150, en virtud de la cual se admitió a trámite la DIA del Proyecto.
3. Que, con fecha 15 de mayo de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 22 de junio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 18 de junio de 2026, Javier Sotomayor Coll, en representación de AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 22 de septiembre de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
 - Aclaración, rectificación o ampliación de toda la planimetría y la geo información del proyecto, en sus respectivos formatos solicitados.
 - Rectificar la estimación de emisiones de olor.
 - Presentar evaluación de impacto por ruido y vibraciones.
 - Actualizar plan de contingencia y emergencia.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168859127>

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, y considerando el tiempo transcurrido desde la publicación del ICSARA y el alcance y contenidos de este, esta autoridad no se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA "**REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 24 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA "**REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Patricio Hernán Carrasco Tapia
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

MFA

Distribución:

AGROINDUSTRIAL AGROCOL LIMITADA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto REGULARIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RILES AGROINDUSTRIAL AGROCOL

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168859127>